



Tribunal Supremo Electoral

**ACUERDO NÚMERO 331-2019
EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo número 276-2019, de fecha 28 de mayo del presente año, el Pleno de Magistrados acordó asignar a cada una de las personas que pertenecen a la Cruz Roja Guatemalteca, a los Cuerpos de Bomberos Voluntarios y Municipales y a la Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres (CONRED), que se concentren en el Centro Nacional de Información con motivo de las "Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano 2019", ubicado en el Parque de la Industria, una cuota de cien quetzales exactos (Q100.00), en concepto de gastos de viáticos y gastos conexos por cada día de servicio, siendo estos el sábado 15, domingo 16 y lunes 17 de junio de 2019, conforme el listado que presente el Encargado del Despacho del Departamento Administrativo de este Tribunal;

CONSIDERANDO:

Que el señor Joel Abraham de la Cruz Santiago, Oficinista IV, Encargado del Fondo Rotativo Interno en oficio No. FRI-O-251-06-2019, manifiesta que por la importancia de la colaboración que se recibe de los agentes de la Policía Nacional Civil, quienes se encargan de la seguridad del Centro de Información los días 15, 16 y 17 de junio del presente año, se hace necesario otorgar el pago a cada uno de los colaboradores de ese cuerpo de seguridad, para gastos de alimentación por la cantidad de cien quetzales exactos (Q.100.00), siendo necesario emitir la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 12, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Ampliar el Acuerdo número 276-2019, emitido por este Tribunal, con fecha 28 de mayo del presente año, en el sentido que se otorgue al personal de la Policía Nacional Civil, encargado de la seguridad del Centro Nacional de Información, los días 15, 16 y 17 de junio del presente año, una cuota de cien quetzales exactos (Q100.00), en concepto de gastos de viáticos y gastos conexos por cada día de servicio, conforme el listado que presente el Encargado del Despacho del Departamento Administrativo de este Tribunal;

ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día trece de junio de dos mil diecinueve.

COMUNÍQUESE:

Lic. Julio René Solórzano Barrios
Magistrado Presidente





Tribunal Supremo Electoral

[Signature]
Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez
Magistrado Vocal I

[Signature]
Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz
Magistrado Vocal II

[Signature]
Msc. María Eugenia Mijangos Martínez
Magistrada Vocal III

[Signature]
Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ

[Signature]
Licda. Elisa Virginia Guzmán
Encargado del Despacho
Secretaría General

